

# GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICIÓN ORDINARIA LA HABANA, VIERNES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AÑO CXXII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 93

Página 1575

## SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR.....	1576
Acuerdo 228-X/2024 (GOC-2024-537-O93).....	1576
Acuerdo 229-X/2024 (GOC-2024-538-O93).....	1576
Acuerdo 230-X/2024 (GOC-2024-539-O93).....	1577
Acuerdo 231-X/2024 (GOC-2024-540-O93).....	1577
Acuerdo 232-X/2024 (GOC-2024-541-O93).....	1578
Acuerdo 233-X/2024 (GOC-2024-542-O93).....	1578
Acuerdo 234-X/2024 (GOC-2024-543-O93).....	1579
Acuerdo 235-X/2024 (GOC-2024-544-O93).....	1579
Acuerdo 236-X/2024 (GOC-2024-545-O93).....	1580
Acuerdo 237-X/2024 (GOC-2024-546-O93).....	1580
Acuerdo 238-X/2024 (GOC-2024-547-O93).....	1581
Acuerdo 239-X/2024 (GOC-2024-548-O93).....	1581
Acuerdo 240-X/2024 (GOC-2024-549-O93).....	1582
Acuerdo 241-X/2024 (GOC-2024-550-O93).....	1582
Acuerdo 242-X/2024 (GOC-2024-551-O93).....	1583
Acuerdo 243-X/2024 (GOC-2024-552-O93).....	1583

**ASAMBLEA NACIONAL  
DEL PODER POPULAR****GOC-2024-537-093**

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en virtud de lo establecido en el Artículo 44.2 de la Ley 127, de 13 de julio de 2019, “Ley Electoral”, y el Acuerdo 28 del Consejo de Estado, Reglamento Orgánico del Consejo Electoral Nacional, de 20 de febrero de 2020, respectivamente, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: La presidenta del Consejo Electoral Nacional ha propuesto elegir en el cargo de presidenta del Consejo Electoral Provincial de Pinar del Río, a la compañera SAIMARY GATO DÍAZ.

POR TANTO: El Consejo de Estado, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

**ACUERDO No. 228-X**

ÚNICO: Elegir a la compañera SAIMARY GATO DÍAZ como presidenta del Consejo Electoral Provincial de Pinar del Río.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo, a los efectos procedentes, a la presidenta del Consejo Electoral Nacional, a la interesada y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 6 días del mes de septiembre de 2024.

**JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ**

**GOC-2024-538-093**

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en virtud de lo establecido en el Artículo 44.2 de la Ley 127, de 13 de julio de 2019, “Ley Electoral”, y el Acuerdo 28 del Consejo de Estado, Reglamento Orgánico del Consejo Electoral Nacional, de 20 de febrero de 2020, respectivamente, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: La presidenta del Consejo Electoral Nacional ha propuesto elegir en el cargo de presidenta del Consejo Electoral Provincial de La Habana, a la compañera MAIDELYS DUPUY ZAPATA.

POR TANTO: El Consejo de Estado, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

**ACUERDO No. 229-X**

ÚNICO: Elegir a la compañera MAIDELYS DUPUY ZAPATA como presidenta del Consejo Electoral Provincial de La Habana.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo, a los efectos procedentes, a la presidenta del Consejo Electoral Nacional, a la interesada y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 6 días del mes de septiembre de 2024.

**JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ**

**GOC-2024-539-093**

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en virtud de lo establecido en el Artículo 44.2 de la Ley 127, de 13 de julio de 2019, “Ley Electoral”, y el Acuerdo 28 del Consejo de Estado, Reglamento Orgánico del Consejo Electoral Nacional, de 20 de febrero de 2020, respectivamente, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: La presidenta del Consejo Electoral Nacional ha propuesto elegir en el cargo de presidenta del Consejo Electoral Provincial de Artemisa, a la compañera VILMA ZAMORA HERNÁNDEZ.

POR TANTO: El Consejo de Estado, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

**ACUERDO No. 230-X**

ÚNICO: Elegir a la compañera VILMA ZAMORA HERNÁNDEZ como presidenta del Consejo Electoral Provincial de Artemisa.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo, a los efectos procedentes, a la presidenta del Consejo Electoral Nacional, a la interesada y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 6 días del mes de septiembre de 2024.

**JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ**

**GOC-2024-540-093**

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en virtud de lo establecido en el Artículo 44.2 de la Ley 127, de 13 de julio de 2019, “Ley Electoral”, y el Acuerdo 28 del Consejo de Estado, Reglamento Orgánico del Consejo Electoral Nacional, de 20 de febrero de 2020, respectivamente, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: La presidenta del Consejo Electoral Nacional ha propuesto elegir en el cargo de presidenta del Consejo Electoral Provincial de Mayabeque, a la compañera YAMILET MORENO GÓMEZ.

POR TANTO: El Consejo de Estado, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

**ACUERDO No. 231-X**

ÚNICO: Elegir a la compañera YAMILET MORENO GÓMEZ como presidenta del Consejo Electoral Provincial de Mayabeque.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo, a los efectos procedentes, a la presidenta del Consejo Electoral Nacional, a la interesada y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 6 días del mes de septiembre de 2024.

**JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ**

**GOC-2024-541-093**

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en virtud de lo establecido en el Artículo 44.2 de la Ley. 127, de 13 de julio de 2019, “Ley Electoral”, y el Acuerdo 28 del Consejo de Estado, Reglamento Orgánico del Consejo Electoral Nacional, de 20 de febrero de 2020, respectivamente, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: La presidenta del Consejo Electoral Nacional ha propuesto elegir en el cargo de presidenta del Consejo Electoral Provincial de Matanzas, a la compañera IDONEIDA ABREU DOMECH.

POR TANTO: El Consejo de Estado, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

**ACUERDO No. 232-X**

ÚNICO: Elegir a la compañera IDONEIDA ABREU DOMECH como presidenta del Consejo Electoral Provincial de Matanzas.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo, a los efectos procedentes, a la presidenta del Consejo Electoral Nacional, a la interesada y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 6 días del mes de septiembre de 2024.

**JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ**

**GOC-2024-542-093**

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en virtud de lo establecido en el Artículo 44.2 de la Ley. 127, de 13 de julio de 2019, “Ley Electoral”, y el Acuerdo 28 del Consejo de Estado, Reglamento Orgánico del Consejo Electoral Nacional, de 20 de febrero de 2020, respectivamente, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: La presidenta del Consejo Electoral Nacional ha propuesto elegir en el cargo de presidenta del Consejo Electoral Provincial de Cienfuegos, a la compañera AMADA ZEQUEIRA ANGARICA.

POR TANTO: El Consejo de Estado, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

**ACUERDO No. 233-X**

ÚNICO: Elegir a la compañera AMADA ZEQUEIRA ANGARICA como presidenta del Consejo Electoral Provincial de Cienfuegos.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo, a los efectos procedentes, a la presidenta del Consejo Electoral Nacional, a la interesada y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 6 días del mes de septiembre de 2024.

**JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ**

**GOC-2024-543-093**

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en virtud de lo establecido en el Artículo 44.2 de la Ley 127, de 13 de julio de 2019, “Ley Electoral”, y el Acuerdo 28 del Consejo de Estado, Reglamento Orgánico del Consejo Electoral Nacional, de 20 de febrero de 2020, respectivamente, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: La presidenta del Consejo Electoral Nacional ha propuesto elegir en el cargo de presidente del Consejo Electoral Provincial de Villa Clara, al compañero RUBÉN RAMOS ROJAS.

POR TANTO: El Consejo de Estado, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

**ACUERDO No. 234-X**

ÚNICO: Elegir al compañero RUBÉN RAMOS ROJAS como presidente del Consejo Electoral Provincial de Villa Clara.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo, a los efectos procedentes, a la presidenta del Consejo Electoral Nacional, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 6 días del mes de septiembre de 2024.

**JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ**

**GOC-2024-544-093**

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en virtud de lo establecido en el Artículo 44.2 de la Ley 127, de 13 de julio de 2019, “Ley Electoral”, y el Acuerdo 28 del Consejo de Estado, Reglamento Orgánico del Consejo Electoral Nacional, de 20 de febrero de 2020, respectivamente, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: La presidenta del Consejo Electoral Nacional ha propuesto elegir en el cargo de presidenta del Consejo Electoral Provincial de Sancti Spíritus, a la compañera NEISA SILVINA MURO RÍOS.

POR TANTO: El Consejo de Estado, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

**ACUERDO No. 235-X**

ÚNICO: Elegir a la compañera NEISA SILVINA MURO RÍOS como presidenta del Consejo Electoral Provincial de Sancti Spíritus.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo, a los efectos procedentes, a la presidenta del Consejo Electoral Nacional, a la interesada y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 6 días del mes de septiembre de 2024.

**JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ**

**GOC-2024-545-093**

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en virtud de lo establecido en el Artículo 44.2 de la Ley 127, de 13 de julio de 2019, “Ley Electoral”, y el Acuerdo 28 del Consejo de Estado, Reglamento Orgánico del Consejo Electoral Nacional, de 20 de febrero de 2020, respectivamente, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: La presidenta del Consejo Electoral Nacional ha propuesto elegir en el cargo de presidente del Consejo Electoral Provincial de Ciego de Ávila, al compañero OSVALDO ÁLVAREZ DÍAZ.

POR TANTO: El Consejo de Estado, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

**ACUERDO No. 236-X**

ÚNICO: Elegir al compañero OSVALDO ÁLVAREZ DÍAZ como presidente del Consejo Electoral Provincial de Ciego de Ávila.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo, a los efectos procedentes, a la presidenta del Consejo Electoral Nacional, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 6 días del mes de septiembre de 2024.

**JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ**

**GOC-2024-546-093**

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en virtud de lo establecido en el Artículo 44.2 de la Ley 127, de 13 de julio de 2019, “Ley Electoral”, y el Acuerdo 28 del Consejo de Estado, Reglamento Orgánico del Consejo Electoral Nacional, de 20 de febrero de 2020, respectivamente, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: La presidenta del Consejo Electoral Nacional ha propuesto elegir en el cargo de presidenta del Consejo Electoral Provincial de Camagüey, a la compañera ADIS NORMA IRAOLA MARTÍNEZ.

POR TANTO: El Consejo de Estado, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

**ACUERDO No. 237-X**

ÚNICO: Elegir a la compañera ADIS NORMA IRAOLA MARTÍNEZ como presidenta del Consejo Electoral Provincial de Camagüey.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo, a los efectos procedentes, a la presidenta del Consejo Electoral Nacional, a la interesada y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 6 días del mes de septiembre de 2024.

**JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ**

**GOC-2024-547-093**

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en virtud de lo establecido en el Artículo 44.2 de la Ley 127, de 13 de julio de 2019, “Ley Electoral”, y el Acuerdo 28 del Consejo de Estado, Reglamento Orgánico del Consejo Electoral Nacional, de 20 de febrero de 2020, respectivamente, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: La presidenta del Consejo Electoral Nacional ha propuesto elegir en el cargo de presidenta del Consejo Electoral Provincial de Las Tunas, a la compañera MARTHA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

POR TANTO: El Consejo de Estado, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

**ACUERDO No. 238-X**

ÚNICO: Elegir a la compañera MARTHA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ como presidenta del Consejo Electoral Provincial de Las Tunas.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo, a los efectos procedentes, a la presidenta del Consejo Electoral Nacional, a la interesada y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 6 días del mes de septiembre de 2024.

**JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ**

**GOC-2024-548-093**

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en virtud de lo establecido en el Artículo 44.2 de la Ley 127, de 13 de julio de 2019, “Ley Electoral”, y el Acuerdo 28 del Consejo de Estado, Reglamento Orgánico del Consejo Electoral Nacional, de 20 de febrero de 2020, respectivamente, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: La presidenta del Consejo Electoral Nacional ha propuesto elegir en el cargo de presidente del Consejo Electoral Provincial de Holguín, al compañero EULIESER NARANJO CARRILLO.

POR TANTO: El Consejo de Estado, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

**ACUERDO No. 239-X**

ÚNICO: Elegir al compañero EULIESER NARANJO CARRILLO como presidente del Consejo Electoral Provincial de Holguín.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo, a los efectos procedentes, a la presidenta del Consejo Electoral Nacional, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 6 días del mes de septiembre de 2024.

**JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ**

**GOC-2024-549-093**

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en virtud de lo establecido en el Artículo 44.2 de la Ley 127, de 13 de julio de 2019, “Ley Electoral”, y el Acuerdo 28 del Consejo de Estado, Reglamento Orgánico del Consejo Electoral Nacional, de 20 de febrero de 2020, respectivamente, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: La presidenta del Consejo Electoral Nacional ha propuesto elegir en el cargo de presidente del Consejo Electoral Provincial de Granma, al compañero LUIS GUILLERMO ORTÍZ RODRÍGUEZ.

POR TANTO: El Consejo de Estado, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

**ACUERDO No. 240-X**

ÚNICO: Elegir al compañero LUIS GUILLERMO ORTÍZ RODRÍGUEZ como presidente del Consejo Electoral Provincial de Granma.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo, a los efectos procedentes, a la presidenta del Consejo Electoral Nacional, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 6 días del mes de septiembre de 2024.

**JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ**

**GOC-2024-550-093**

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en virtud de lo establecido en el Artículo 44.2 de la Ley 127, de 13 de julio de 2019, “Ley Electoral”, y el Acuerdo 28 del Consejo de Estado, Reglamento Orgánico del Consejo Electoral Nacional, de 20 de febrero de 2020, respectivamente, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: La presidenta del Consejo Electoral Nacional ha propuesto elegir en el cargo de presidenta del Consejo Electoral Provincial de Santiago de Cuba, a la compañera MARIA ELENA DUSSAC VINENT.

POR TANTO: El Consejo de Estado, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

**ACUERDO No. 241-X**

ÚNICO: Elegir a la compañera MARIA ELENA DUSSAC VINENT como presidenta del Consejo Electoral Provincial de Santiago de Cuba.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo, a los efectos procedentes, a la presidenta del Consejo Electoral Nacional, a la interesada y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 6 días del mes de septiembre de 2024.

**JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ**

**GOC-2024-551-093**

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en virtud de lo establecido en el Artículo 44.2 de la Ley 127, de 13 de julio de 2019, “Ley Electoral”, y el Acuerdo 28 del Consejo de Estado, Reglamento Orgánico del Consejo Electoral Nacional, de 20 de febrero de 2020, respectivamente, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: La presidenta del Consejo Electoral Nacional ha propuesto elegir en el cargo de presidenta del Consejo Electoral Provincial de Guantánamo, a la compañera OCEANÍA ORIHUELA BIGNOTT.

POR TANTO: El Consejo de Estado, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

**ACUERDO No. 242-X**

ÚNICO: Elegir a la compañera OCEANÍA ORIHUELA BIGNOTT como presidenta del Consejo Electoral Provincial de Guantánamo.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo, a los efectos procedentes, a la presidenta del Consejo Electoral Nacional, a la interesada y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 6 días del mes de septiembre de 2024.

**JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ**

**GOC-2024-552-093**

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en virtud de lo establecido en el Artículo 44.2 de la Ley 127, de 13 de julio de 2019, “Ley Electoral”, y el Acuerdo 28 del Consejo de Estado, Reglamento Orgánico del Consejo Electoral Nacional, de 20 de febrero de 2020, respectivamente, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: La presidenta del Consejo Electoral Nacional ha propuesto elegir en el cargo de presidenta del Consejo Electoral Municipal de la Isla de la Juventud, a la compañera NURIS PEÑA RODRÍGUEZ.

POR TANTO: El Consejo de Estado, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

**ACUERDO No. 243-X**

ÚNICO: Elegir a la compañera NURIS PEÑA RODRÍGUEZ como presidenta del Consejo Electoral Municipal de Isla de la Juventud.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo, a los efectos procedentes, a la presidenta del Consejo Electoral Nacional, a la interesada y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 6 días del mes de septiembre de 2024.

**JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ**